



II LEGISLATURA

18

Dip. María Gabriela Salido Magos Dip. Federico Döring Casar

DIP. HÉCTOR DÍAZ POLANCO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

La suscrita, Diputada María Gabriela Salido Magos, y el suscrito, Diputado Federico Döring Casar, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en el Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 100, fracciones I y II; y 101, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, sometemos a la consideración del pleno de este órgano legislativo, con el carácter de urgente resolución, la presente *PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA AL PARTIDO POLÍTICO NACIONAL MORENA A ABSTENERSE DE POSTULAR A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR, O CARGOS DE DIRECCIÓN PARTIDISTA, A PERSONAS VINCULADAS CON SECTAS U ORGANIZACIONES RELIGIOSAS QUE ATENTEN CONTRA LOS DERECHOS HUMANOS Y LA DIGNIDAD DE LAS PERSONAS, COMO HA SUCEDIÓ RECIENTEMENTE CON DIRIGENTES, CANDIDATOS, DIPUTADOS FEDERALES Y SENADORES DE ESE PARTIDO, VINCULADOS CON LA "LUZ DEL MUNDO" Y "NXIVM"*, conforme a los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO. En mayo de 2019 el Palacio de Bellas Artes, de la Ciudad de México, fue escenario del homenaje por los 50 años del líder de la Iglesia evangélica "La Luz del Mundo", Naasón Joaquín García. Nunca en la historia de este recinto cultural se había ofrecido un homenaje a un líder religioso, jamás el inmueble cultural más importante del país se había usado para emitir mensajes religiosos.



II LEGISLATURA

Dip. María Gabriela Salido Magos Dip. Federico Döring Casar

El evento fue promocionado por los seguidores de esa iglesia como la presentación de la ópera El guardián del espejo, en “homenaje al apóstol de Jesucristo Naasón Joaquín García”, y a éste asistieron legisladores de Morena, como el entonces Senador Martí Batres, y el entonces diputado federal Sergio Mayer.

SEGUNDO. El 3 de junio de 2019 el líder de la iglesia “La Luz del Mundo”, Naasón Joaquín García, fue detenido tras su arribo al Aeropuerto Internacional de Los Ángeles en un jet privado, acusado de más de 25 cargos que incluyen violación, abuso sexual y actos lascivos con menores.

El número de acusaciones contra Joaquín García ha ido cambiando en estos dos años, y actualmente está detenido por 19 cargos de abuso sexual de menores, pornografía infantil y tráfico humano. El valor de su fianza también ha variado; ahora está fijada en 90 millones de dólares, la más alta en la historia de California.

TERCERO. De acuerdo con información del medio LatinUs¹, tres diputados de Morena son devotos de la iglesia “La Luz del Mundo” y miembros activos de la Asociación de Profesionistas y Empresarios de México (APEM), el brazo político de la iglesia dirigida por Naasón Joaquín García, detenido en California en 2019 acusado de tráfico de personas, abuso sexual, pederastia y distribución de pornografía infantil. Los legisladores son Hamlet García Almaguer y Favio Castellanos Polanco, quienes accedieron al cargo a través del principio de representación proporcional, por Morena así como Emmanuel Reyes Carmona, que se reeligió por el principio de mayoría relativa en un distrito de Guanajuato.

¹ <https://latinus.us/2021/09/08/iglesia-la-luz-del-mundo-mini-bancada-camara-de-diputados-naason/>



II LEGISLATURA

Dip. María Gabriela Salido Magos Dip. Federico Döring Casar

Estos legisladores han presumido su confesión religiosa y adhesión a La Luz del Mundo. Así, el 29 de agosto García Almaguer compartió una foto en Facebook portando un pin que identifica a quienes son miembros de *Jahser*, un grupo de guaruras, ayudantes, secretarias y mayordomos que estaba al servicio de Naasón Joaquín García, preso en una cárcel de California. Ese día, García Almaguer también publicó una fotografía en la que aparece con los diputados Reyes y Castellanos en la tribuna de San Lázaro. Debajo de la imagen escribió una cita de la Biblia: “Pero cuando más los oprimían, tanto más se multiplicaban y crecían”. Y agregó: “Llegamos 3, llegamos todos”. En su perfil de Facebook, García Almaguer compartió el 28 de junio de 2019 su rostro con la leyenda “Tengo la certeza que Naasón Joaquín es inocente”, repitiendo un mensaje que cientos de seguidores y cercanos al líder de La Luz del Mundo difundieron días después de su detención por los delitos de abuso sexual, distribución de pornografía infantil y tráfico de personas.

CUARTO. En junio de 2019, Keith Raniere, fundador de la secta NXIVM, fue declarado culpable de tráfico sexual de adultos y menores, posesión de pornografía infantil y crimen organizado, entre otros cargos. En octubre de 2020 fue condenado a 120 años de prisión. Durante el juicio, varias de las víctimas describieron al acusado como un “depredador sexual”, un “racista” un “mentiroso” y un “sádico”.

QUINTO. En marzo de 2021 se dio a conocer un video que mostraba a la ex candidata de Morena a la gubernatura de Nuevo León, Clara Luz Flores, en una entrevista con el líder de la secta NXIVM, Keith Raniere, para recibir consejos de cómo gobernar; reunión que la ex candidata morenista había negado públicamente.



II LEGISLATURA

Dip. María Gabriela Salido Magos Dip. Federico Döring Casar

SEXTO. De igual modo, el Presidente Nacional de MORENA, Mario Delgado, perteneció a la organización NXIVM. En efecto, el líder del partido en el gobierno realizaba depósitos de 50 dólares durante al menos seis meses en el 2016, como parte del acuerdo para pertenecer a la Sociedad de Protectores (SOP) una organización alterna de Executive Success Program (nombre de NXIVM en México), que en su plan de estudios resumía las enseñanzas de Raniere en torno a la virilidad y el control sobre las mujeres².

En el sitio web de esa Sociedad de Protectores (actualmente dado de baja) podía leerse que ayudaba a los “hombres a convertirse en miembros más poderosos e influyentes de la sociedad al brindarles herramientas y una red de hombres honorables para que los apoyen”. Algunas de las ideas que Raniere impartía en SOP eran que “cuanto más fuerte es el hombre, más mujeres puede controlar”, “los hombres controlan al mundo y las mujeres están subordinadas a los hombres”, o “las mujeres actúan como princesas, pero cuando no escuchan lo que les gusta se convierten en bebés histéricos que no pueden manejar la verdad”³.

SÉPTIMO. El 8 de septiembre de 2021 la cofundadora y número dos de la secta NXIVM, Nancy Salzman, fue condenada a tres años y medio de prisión tras haberse declarado culpable de un delito de conspiración. El juez Nicholas Garaufi sostuvo que la acusada compartió poder con Raniere y facilitó sus crímenes, por lo que le impuso una pena ligeramente superior a la que reclamaba la Fiscalía, y señaló que ella “se posicionó al lado del señor Raniere en lo más alto de la pirámide de Nxivm”, y que “en 20 años, junto al señor Raniere, dejó trauma y destrucción a su paso”⁴.

² <https://www.animalpolitico.com/2021/03/mario-delgado-nxivm-secta-esclavas-sexuales-raniere/>

³ *Ibidem*.

⁴ <https://aristeguinoticias.com/0809/mundo/sentencian-a-3-5-anos-de-carcel-a-la-cofundadora-de-la-secta-sexual-nxivm/>



Dip. María Gabriela Salido Magos Dip. Federico Döring Casar

CONSIDERACIONES

PRIMERO. Que el artículo 1º., tercer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, por lo que el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

SEGUNDO. Que el artículo 6º., primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone que la manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, la vida privada o los derechos de terceros, provoque algún delito, o perturbe el orden público.

TERCERO. Que el artículo 24, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, estipula que toda persona tiene derecho a la libertad de convicciones éticas, de conciencia y de religión, y a tener o adoptar, en su caso, la de su agrado; pero esta libertad incluye el derecho de participar, individual o colectivamente, tanto en público como en privado, en las ceremonias, devociones o actos del culto respectivo, siempre que no constituyan un delito o falta penados por la ley. Finalmente, refiere que nadie podrá utilizar los actos públicos de expresión de esta libertad con fines políticos, de proselitismo o de propaganda política.



Dip. María Gabriela Salido Magos Dip. Federico Döring Casar

CUARTO. Que el artículo 41, Base I, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mandata que los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, fomentar el principio de paridad de género, contribuir a la integración de los órganos de representación política, y como organizaciones ciudadanas, hacer posible su acceso al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, así como con las reglas que marque la ley electoral para garantizar la paridad de género, en las candidaturas a los distintos cargos de elección popular; y refiere también que sólo los ciudadanos y ciudadanas podrán formar partidos políticos y afiliarse libre e individualmente a ellos; por tanto, quedan prohibidas la intervención de organizaciones gremiales o con objeto social diferente en la creación de partidos y cualquier forma de afiliación corporativa.

QUINTO. Que el artículo 3, numeral 1, de la Constitución Política de la Ciudad de México, establece que la dignidad humana es principio rector supremo y sustento de los derechos humanos, y se reconoce a toda persona la libertad y la igualdad en derechos, por lo que la protección de los derechos humanos es el fundamento de esta Constitución y toda actividad pública estará guiada por el respeto y garantía a éstos

SEXTO. Que este órgano de representación popular de la Ciudad de México, en cumplimiento a las disposiciones constitucionales citadas, en el ámbito de sus atribuciones debe coadyuvar con las demás autoridades del Estado mexicano para lograr el respeto irrestricto de los derechos humanos y de la dignidad de las personas, por lo que tiene el deber de pronunciarse en contra de todas aquellas acciones que resultan contrarias de tal propósito.



Dip. María Gabriela Salido Magos Dip. Federico Döring Casar

Por todo lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración del pleno de este órgano legislativo la presente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. El Congreso de la Ciudad de México exhorta a los partidos políticos nacionales y locales a abstenerse de postular a cargos de elección popular, o cargos de dirección partidista, a personas vinculadas con sectas u organizaciones religiosas que atenten contra los derechos humanos y la dignidad de las personas, como ha sucedido recientemente con dirigentes, candidatos, diputados federales y senadores.

Recinto Legislativo de Donceles, sede del Congreso de la Ciudad de México,
a los veintiún días del mes de septiembre de 2021


DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO
MAGOS


DIP. FEDERICO DÖRING CASAR